

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Juan de Mata fundador.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Sta. Isabel; se reserva á las cinco y media.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 7 de Febrero.

Cercados por todas partes de articulistas como deudor de sus acreedores, vamos á dedicar este número de nuestro periódico á complacer á los que nos favorecen.

Señores Redactores: En el número 37 de su periódico de Vds. he leído un artículo comunicado, en el cual se pretende rebatir proposiciones sentadas por mí en la tertulia patriótica.

Una es relativa al consejo de Estado. He dicho y repito que este no debe ser consultado sobre los proyectos de ley; puesto que habiendo de serlo para la sancion de ellos, envolveria lo primero una contraposicion de principios. La Constitucion no deja duda alguna en esta parte; y el argumento del articulista está desvanecido por sí mismo. El Rey, dice aquella, oirá el dictamen del consejo de estado en los asuntos graves y gubernativos. Ahora bien, ¿la libertad de imprenta es asunto gubernativo? No, señor articulista; y ved aquí el punto de la cuestion. Las leyes que rigen sobre la libertad de imprenta y sobre cualquier otro asunto son asunto legislativo, no gubernativo: la egecucion de las mismas leyes entra unicamente en lo que se llama gubernativo. ¿De que trata en el proyecto de lei, de poner en egecucion una lei, ó modificarla? De modificarla sin duda. ¿Y la modificacion de una lei es acto legislativo ó gubernativo? No habrá quien dude que es legislativo. Resulta, por consiguiente, que, según la letra y el espíritu de la Constitucion, debe consultarse el dictamen del consejo de estado sobre asuntos gubernativos; mas no sobre los legislativos; y que él en cuestion es legislativo.

Vamos á la 2.^a parte del artículo. No he dicho que «no podia el Rey pedir estas reformas por cuanto debe despues sancionrarlas.» Lo que he dicho es que el consejo de estado no podia ser consultado para los proyectos de ley, porque lo habia de ser para la sancion de ellos. Mas, nunca he podido decir que el Rey no tenga derecho de proponer reformas de leyes al congreso. Si alguno ha dado este sentido á mis palabras, le ruego que lea con atencion lo siguiente, que es lo que fué mi ánimo decir: puedo

no haberme explicado con claridad; puede que alguno no me haya entendido bien. Advierto que no escribo mis discursos con anticipacion, y que digo de repente en la tribuna aquello que se me ocurre. El Rey tiene la facultad de hacer á las córtes las propuestas que guste sobre reformas de leyes: pero, el órgano del Rey para con las córtes es el ministerio; y el ministerio debe hablar siempre como representante del gobierno. Es decir, que en las discusiones de los proyectos de ley, si bien estos son remitidos en nombre del Rey, no debe tomarsele en boca, porque este nombre es sagrado y no puede ser desairado jamás, sin que pierda la dignidad y el decoro que debe conservar en los gobiernos representativos: pues, en ellos es el áncora de su estabilidad, y la salvaguardia contra las ambiciones particulares. Debe hablarse siempre tomando, en vez de su nombre, el del gobierno. Esta es mi opinion, esto es lo que quise decir en la tribuna: si alguno ha entendido lo contrario, habrá dependido de no haberme explicado con la claridad que deseára, ó de que no se me haya entendido.

El ciudadano Manzanares.

Ciudadanos redactores: al ver la exactitud con que el ciudadano D. José Pelegri manifiesta en el suplemento del diario de Vds. de 5 del que rige, las desagradables ocurrencias con que en la noche de 1.^o del mismo acabó su reunion la tertulia patriótica de esta ciudad, y sobre todo al leer en su conclusion el desafío de salir á palestras literarias y el ofrecimiento de responder sobre cualquiera proposicion de su discurso que hubiese sonado mal á algun sócio, á que se obliga, tomo la pluma á efecto de escitar el celo de la tertulia, para que aceptando la lid, se presenten los mismos sócios que pidieron la palabra para rebatir proposiciones de una oracion medio pronunciada y á fuerza de discutir la materia se decida cuya ha de ser la victoria. Para proceder en esto con el tino que lo delicado del caso exige, seria indispensable la eleccion de dos censores por parte, quienes nombrando luego un quinto presentasen el laurel al vencedor. Entonces podria cuestionarse por prin-

ciptos, podría disputarse sin acaloramiento y podrían presentarse convencimientos, juiciosos que mereciendo el aprecio de los sábios ilustrasen á la vez al público, á quien ante todo ha de inculcarse el decoro debido á reuniones de esta especie y evitasen la repetición de escenas como las de aquella noche.

Nunca sea el alboroto, los gritos ni el atolondramiento del pueblo el resorte de tan recomendable institucion. Prescribáse á aquel los limitados derechos que le corresponden en actos semejantes, é impídasele que se erija censor de materias literarias á medio discutir. La tertulia aquella noche se dejó fascinar por él y en mi concepto no procedió con la delicadeza que la distingue, cuando no consintió que el orador refutase los argumentos que le habian presentado los ciudadanos Manzanares y Raul para rebatir las ideas vertidas en el discurso al querer rectificar la equivocacion que en su opinion se habia escapado en la reunion anterior al primero de aquellos dos socios. No entraré en si se le debía dejar ó no continuar el discurso principiado, pero lo que si sostendré es que comenzada ya la lucha debia seguirse, y por ningun motivo privar al orador de tomar la palabra.

No pretendo ser ni apologista del uno, ni censor de los otros; pero concretandome á lo ocurrido, espongo con franqueza mi opinion, la cual es tambien que el decoro de la tertulia exige enmendar aquella falta, para lo que no puede tener mejor ocasion que la de aceptar el desafio de que dejo hecha ya mencion, mayormente cuando este fué ya incitado por uno de los mismos socios de la sociedad á este público testimonio de su franqueza, sin el cual probaria no estar muy seguro de la razon de su parte; y conozcan todos los que han pretendido zaherirla por aquel hecho. Que los verdaderos constitucionales somos justos y que confesando de buena fé los errores en que incurrimos procuramos enmendarlos por cuantos medios estan á nuestro alcance.

Veridico Claro.

El Ciudadano Pelegri debia haber Confesado francamente en el articulo que ha comunicado por suplemento al Constitucional del 5 de este mes, que cuando estuvo en la tribuna de la tertulia patriótica se le olvidó cuanto tenia estendido en sus apuntes y cambiando las especies habia tenido la desgracia de decir que los pactos sociales eran divinos si se invocaba el nombre de Dios por el legislador humano: que nuestra Constitucion empieza en el nombre de Dios todo poderoso etc.: y manda que la religion de la Nacion sea perpetuamente la católica, apostólica, romana, prohibiendo el egercicio de cualquiera otra; pero que sin embargo se atacaba á la religion porque se atacaba al clero y se suprimian los monacales: que es lo mismo mismisimo que dijo el Sr. Pelegri, y á cuyas últimas palabras se aumentó el descontento y no se le permitió continuar.

Cualquiera conocerá pues, que los apuntes que tenia aquel hechos pueden ser muy santos y muy buenos; mas que no estaban dotadas de igual perfeccion sus palabras. Hago esta manifestacion para que el público se convenza que la tertulia no obró ni de ligero ni injustamente cuando cortó la palabra al ciudadano Pelegri.

Un Socio.

Si el reconocimiento es un acto debido al beneficio y una obligacion indispensable al que le ha obtenido, nadie podrá dudar que el heroico pueblo Barcelonés debe ser grato para siempre á su Escmo. constitucional Ayuntamiento de 1821 y á las Ilustres Juntas municipales de Santidad y de emigracion del mismo año. Examínese la época en que la epidemia hacia tan crueles como rapidos progresos y se verá que los individuos de aquellos cuerpos políticos, que constantes permanecieron aqui, se excedieron á si mismos en el cumplimiento del delicado encargo que la patria habia puesto en sus manos. En aquellas tristes circunstancias sin arredrarles el fatal peligro á que les esponia la asiduidad de un continuo trabajo y sin que detubiera sus pasos la tumba en que caian tantas victimas de una enfermedad que por todas partes estendia el llanto, la desolacion y la orfandad; nada olvidaron para dispensar á esta infeliz poblacion los alivios de que era susceptible en su estado de consternacion y amargura. Dificil seria entrar en la individualissacion de los medios que se pusieron en practica por disposicion de aquellas distinguidas corporaciones al objeto de conseguir el fruto de sus loables intentos, (1) y mucho mas dificil aun el distinguir entre sus patriotas y dignos vocales, quien se esmeró mas en procurarlos porque impelidos de los mismos sentimientos y arrastrados de los mismos deseos, hicieron todos cuanto estaba á sus alcances para consolar á la patria en los males que la affligian. Pasaban las noches casi en una continua vigilia, se aprovechaban los instantes en discutir, en arreglar y en poner en execucion los planes que se adoptaban, y se amalgamaban los sacrificios para procurar al desvalido el sustento y el remedio á la vez. Es preciso haberlo visto de cerca para admirarlo, y es indispensable admirarlo cuando se ha visto el desinterés y la nobleza de tanto patriotismo.

Este pasará á las generaciones venideras, y sin necesidad de esculpirse en los marmoles ni de gravarse en los bronces se perpetuará su memoria en nuestros hijos y descendientes. Recibid pues ó ciudadanos esclarecidos el aprecio de los buenos por el mérito que contragisteis á costa de tantas fatigas. Os felicito por la satisfaccion que os cabe de haber desempeñado con tanto tino la dificultosa comision que la patria habia confiado á vuestra probidad. Vosotros habeis marcado la carrera de vuestros destinos publicos de tal modo, que admirando la posteridad vuestro amor patrio y los sentimientos de filantropia en que os habeis distinguido, os será para siempre grata porque os habeis hecho acrehedores á tanto aprecio. En una palabra, esta gratitud será el testimonio mas irrefragable del celo con que habeis cumplido vuestro deber. ¿Y no cumpliriamos nosotros con el nuestro si descuidados olvidaramos el reconocimiento á vuestros sacrificios? Pero que podemos ofrecer para espresar el aprecio de vuestras virtudes? Ocupado varias veces en buscar el medio con que sellar nuestro agradecimiento no he sabido hallar otro mas al caso

(1) La sucinta relacion de las principales operaciones del Escmo. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Barcelona de 1821, que trazada por la bien cortada pluma de nuestro conciudadano Altés, acaba de publicarse da una minuciosa idea de ello.

que el publicar vuestro patriotismo y anunciar á la nacion entera vuestros desvelos y fatigas por el largo espacio de cinco meses.

Conceder una pequeña distincion, que dure por el tiempo de vuestra vida no es el premio de las acciones grandiosas, que tienen la inmortalidad por divisa. Las cintas, las cruces y otros signos de esta naturaleza inventados mas bien para satisfacer la vanidad de los hombres, que para dejar á la posteridad la buena memoria del hecho, no es un premio analogo á vuestros filosoficos sentimientos. Unas señales efimeras no sirven á los amantes del sistema constitucional cuyo norte debe ser la justicia y la beneficencia. Cuando ellos se complacen en los mismos beneficios que han dispensado á sus hermanos afligidos, nada mas anelan que el aprecio de estos mismos, y por una consecuencia precisa el afecto de todos los españoles á que pertenecen, y en cuyo nombre desempeñan los atributos de su encargo. El reconocimiento del pueblo, del respetable pueblo, y no el signo de pomposas condecoraciones, es á lo que solo aspiran y lo único que les dirige por el camino de la perfeccion, y así la gratitud de nuestros representantes es lo que solo satisface á los amantes de la gloria verdadera.

Es pues un deber de Barcelona acudir ante el santuario de las leyes é implorar de nuestros dignos Diputados que se inscriban en las actas del Congreso los nombres de los consejales, de los individuos de la junta municipal de Sanidad, y de la de emigracion que permanecieron en dicha capital en la critica situacion de la epidemia de 1821, perpetuandose sus meritos y virtudes en los registros de la nacion. Unamonos pues y usando del derecho de peticion que nos concede la ley, y que defendieron nuestros mayores con el caracter de catalanes, presentemos á las Cortes una solicitud en que brille á un tiempo la filantropia de los representantes municipales de Barcelona, la gratitud de este pueblo tan virtuoso como liberal y la justicia de una demanda conforme en todo á la legislacion de nuestros dias. Si heroicos Barceloneses acordais de la obligacion que os impone vuestro deber y sancionad con vuestro voto los desinteresados deseos de vuestro compatriota.

Barcelona 4 de Febrero de 1822.—Tomás Bruguera.

Señores Redactores: El llamado Barcelonés cuyas calumnias vertidas contra el señor Zarco del Valle rebati en dos comunicados á su diario de Vds. parece que no ha querido continuar una palestra que tan poco le favorecia; pues ha llamado á su socorro otro que con el titulo de imparcial ha salido en el n.º 18 del indicador Catalan, y que no tiene tampoco que cederle en el arte de decir desvergüenzas á trompon. Para manifestar que no son solos él y su compadre en perseguir la opinion de aquel magistrado, nos espeta una copia ó traduccion de un articulo del Regulador, periódico francés que se publica en Madrid, en que por toda acusacion se dice que el señor Valle estaba de coronel secretario del general Castaños en 1815, cuando este organizaba y mandaba el ejército español sobre la frontera de los Pirineos, para que á los compatriotas del Regulador no les viniera el deseo de ha-

cernos una visita tan desagradable como la de 1808, y no quisiesen otra vez darnos leyes, y enseñarnos á ser felices; como intentan hacerlo estos escritores emigrados de su pais (no se sabe si por algun motivo honroso y liberal) que presumen darnos lecciones de libertad, é ingratos al asilo que se les concede desacreditan los hombres de bien del pais hospitalario que les ampara.

A la admiracion que manifiesta el imparcial sobre que el regulador y el barcelonés coincidiesen en las mismas ideas y aun palabras, diré que los malos siempre conspiran para hacer mal, y que hay por desgracia de la sociedad muchos Proteos multiformes, que aparecen muchos y son uno solo. A que el articulo copiado se haya impreso en Madrid á las barbas del señor Valle, y este haya callado, responderé que hay papeles tan oscuros que no se leen, articulos tan absurdos que no se contestan y hombres tan despreciables, que el solo acto de dirigirles la palabra ya deshonor. A la pregunta de si en los tiempos del despotismo, y aun en tiempos de libertad, una carrera rapida supone talento y virtudes, responderé que no, pero que el regulador, el barcelonés y el imparcial confiesan á pesar suyo el talento del señor Valle, y que toda Cataluña atestigua sus virtudes públicas. A los ejemplos que se citan de los santos varones que pecaron, digo que nadie niega que el señor Valle estuviere sujeto á faltar; pero no faltó, y esto es lo que debe probarse, y no se ha probado ni se prueba, ni se probará, ni se puede probar. Sobre si los ayuntamientos que el pueblo elige son sus legitimos representantes, no me toca contestar: contesta por mí la Constitucion, y contestaria el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, si se dignase hacer caso de viles insectos. No eludamos la cuestion generalizándola. El virtuoso Ayuntamiento de Barcelona, que habia en aquella época era el verdadero interprete de la voluntad de sus representados, y el decir lo contrario es un insulto que llama la execracion pública sobre su autor.

El defensor de la inocencia no debe invitar á nadie para discutir este asunto en la tertulia patriótica, ni en otro parage. El acusador se quien tiene la inhibitiva. Mi caracter de defensor se contrae á responder á los ataques que en todo lugar se dirijan contra mi ilustre cliente por los mismos medios de que se valgan sus enemigos.

Entretanto ni el barcelonés, ni el imparcial han levantado su visera, y queda en pie cuanto dejó sentado en sus anteriores articulos

El defensor de la inocencia,

Señores redactores: Han anunciado Vds. que para teniente coronel del primer regimiento de milicias ha sido nombrado D. José Elias procurador síndico y diputado suplente para las próximas Cortes. Barcelona no podrá menos de aprobar tan sabia eleccion: ella misma que se habia manifestado apreciadora de su mérito cuando le nombró para ocupar un asiento entre los electores de partido y entre sus representantes municipales, no podrá sino con mucho placer verle colocado al frente de la milicia nacional. Yo felicito á los electores por el tino con que han desempeñado su encargo; ¿por qué no se ha-

¿Han todos los españoles animados por iguales sentimientos? ¿por qué todos los ciudadanos que obtienen algun cargo no son tan constitucionales é idóneos para desempeñarlo como el estado de la Nacion lo requiere? ¿Será por qué no abundan mucho los Elias? ¿Oh fuese este el único motivo que de aquí à algunos años ya no sirviera de estorbo à una buena eleccion!

Van à nacer para Barcelona nuevos dias de gloria. Dentro de pocos dias veremos la instalacion de la tan larga y justamente suspirada universidad de tercera clase que nos han concedido las Córtes en su decreto de instruccion pública. El escelentísimo ayuntamiento constitucional que tan enérgicamente reclamó esta medida que exigia el lustre de esta capital y el honor de las ciencias parece que se ha propuesto vencer todos los obstaculos que hasta ahora se han opuesto à la traslacion de la Universidad de Cervera à Barcelona.

Debemos señalar à la pública gratitud el nombre del benemérito ciudadano que ha promovido esta digna empresa. Es nuestro síndico constitucional, D. Domingo María Vila; quien se ha encargado de una cátedra y ha impelido à otras personas ilustradas a que hiciesen à su ejemplo este sacrificio à favor de la patria. Barcelona va à ser el jardin de las ciencias luego que vea reunidos en su seno estos establecimientos, y puestas al uso público las preciosas bibliotecas de los monasterios suprimidos, antes cubiertas de polvo y raramente visitadas, y formada una academia universal dividida en secciones à imitacion de la nueva academia de Madrid, y del instituto nacional francés.

Los conocimientos humanos, en ninguna parte progresan mejor que à la sombra de la libertad; pues la ignorancia es la base y el sosten de la esclavitud. Y ¿donde el árbol de la libertad está mas frondoso que en Barcelona?

De Victoria con fecha del 25 de Enero escriben lo siguiente. Los suscriptores de esta ciudad al Censor y al Imparcial, al leer el artículo que el primero insertó contra el general Quiroga, han declarado solemnemente que desaprueban las ideas de dichos periódicos, y suspenden para lo sucesivo sus suscripciones.

Ha llegado à esta el intendente Yandiola, y viene segun se dice, à fijar aqui su residencia, convencido de que le es imposible establecer en estas tres provincias el sistema actual de contribuciones, desde el punto de Bilbao.

— Se aguarda en Bayona al general Quesada que de vuelta de Paris trae consigo doce edecanes con grandes bigotes y lucidísimos uniformes. ¿De que cuero habrán salido estas correas? Esto nos huele à ultracismo del pabellon Marsan!!! y como quiera anuncia grandes cosas y una proxima campaña. ¿Qué lindas y lisonjeras esperanzas para ciertos y ciertos pamploneses! Parece sin embargo que el boticario Balda ha muerto à resultas de los malísimos ratos que la persecucion de los patriotas, la caída à un precipicio, las malas noches, con nieves, ro-

cas, &c. le han acarreado. Dios le tenga en la gloria. Don Santos Ladron y otros cabecillas estan metidos en los Alduides bajo el manto de proteccion de los ultras franceses.

El canónigo Lacarra está en Baigorri: Mendiando y Urrea han destrozado en Melida à doce dispersos de à caballo, y el coronel Tabuenca ha cogido en Salinas de Oro à Don Remigio Crespo, Juanillo el de los Arcos y otros cuatro caballeros andantes defensores de la fé de erratas. En fin se acabó la insurreccion, pero en Pamplona queda el foco de estas calaveradas, y debe haber por ahora un par de regimientos de guarnicion.

En el Universal número 3o leemos lo siguiente.

No hay duda que los serviles han intentado aprovecharse de la desunion que por algun tiempo se ha manifestado entre los amigos de la libertad. Sabemos que en Burgos se han interceptado cuarenta mil reales en monedas de oro nuevas; que se remitian desde esta Córte en un coche vacío para fomentar la insurreccion. En otros puntos se han manifestado algunas intentonas de los serviles, aunque mas en pequeño que en Burgos y Navarra. Los autores de estas maniobras procuran persuadir à las gentes que llaman à su servicio, que cuentan con auxilios estrangeros y hasta señalan el dia en que estos deben entrar en territorio español. No se puede negar que las circunstancias son muy críticas, y que ahora mas que nunca necesitamos un ministerio enérgico, el cual procure por todos los medios posibles establecer la union entre los verdaderos liberales; y entonces podrá haber peligros, pero de todos triunfaremos.

AVISO.

El dia 10 del corriente está prefijado para el remate à pública subasta en el pueblo de Villarrodona, de las campanas existentes en el suprimido convento de Servitas del mismo, y el 15 del propio mes para el de las del monasterio de Camprodon, en el cual deberá celebrarse, en inteligencia de que una y otra venta ha de ser à dinero efectivo. Barcelona 6 de febrero de 1822.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Soller en un dia el jabeque N. S. del Carmen de 33 y media toneladas su patron Juan Llompart; con habas, cebada, naranjas y escobas à varios.

Un laud de la Escala con mahiz y otros efectos.

TEATRO.

Hoy la compañía española egecutará la comedia de gracioso en 3 actos, titulada: el Criado de dos Amos: bolero y un gracioso y divertido sainete.

A las seis,

S U P L E M E N T O

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1822.

Desengaños al pueblo Barcelonés, por un médico Cartaginense.

Heróico y amado pueblo: No obstante de consideraros bastante molestado, por haber visto en estos diarios tantas veces repetida la opinion facultativa, que asegura con tanta audacia y afirmativamente que la fiebre amarilla que acabais tristemente de sufrir, no es ni puede ser contagiosa; y como hos supongo à muchos que estareis imbuidos en esta pésima satisfaccion por ser dicho por algunos Médicos de gran crédito y nombradía, no puedo mirar con indiferencia el dejar de manifestaros lo contrario, no con razones sofisticas ni especiosas, sino por hechos comprobados por la esperiencia; pero antes hos haré algunas sucintas reflexiones para acabar de persuadiros; supongo que no habreis dejado de conocer que no habrá fin particular malo en los que niegan el contagio consabido; pero á la verdad, ¿tantas veces repetirlo? con una vez que se diga sin haber contradiccion, ya queda exonerado el facultativo de la responsabilidad que tiene en publicar la verdad como la juzgue. Sepan estos facultativos que la fiebre amarilla y sus inexplicables fenómenos no se conocen por los libros solamente, es necesario haberla practicado muchas veces, y que esta temible enfermedad es sumamente contagiosa *ad proximum et addistans* como justificarán los hechos que fielmente voy á referir, sin que los que alegan los contrarios ó los del bando opuesto puedan destruir á estos míos: dicen los anti-contagistas que la epidemia que acabais de padecer no ha contagiado en el campo ni fuera de esta ciudad; dicen tambien que se ha verificado igualmente esto en algunos buques, á pesar de haber tenido mucho roce y comunicacion mútua. ¿Luego ya no es contagiosa esta enfermedad? bravo, bravo está, la consecuencia es legitima seguramente: esto, hablando modestamente, es una falta de patología ó de principios de Medicina; no por ignorancia: tambien los príncipes se engañan. La sarna y el gálico suelen muchas veces no infestar á todos los que se comunican sanos con estas dos enfermedades. ¿Luego no son ambas contagiosas por este solo incidente? La fiebre amarilla, y todas las demas enfermedades, no pueden contraerse sin una diatesis ó disposicion del sugeto que la recibe y de la admósfera particular

que la circuye , así lo enseña la patología , y á así lo han experimentado en Cartagena sus vecinos en las cuatro epidemias de esta especie que sufrieron en los años 1804 , 1810 , 1811 y 1812. En el primer año sucedió lo mismo que en esta ciudad , pues por mas roce que tuvieron los del campo con los infestados que salieron de la ciudad y se estendieron en él , y apesar de muchas ropas que recogieron estos de los muertos de esta enfermedad , no se dió ejemplar de haber contraído uno siquiera la enfermedad ; pero en las otras todo fué muy al contrario , pues la contrahian hasta los irracionales hechando sangre por los emuntorios de boca y ano con solo cualquier ropa que en el campo recogian de los enfermos de dentro la ciudad , dejando ilesos á los que no se habian rosado con nadie : luego requiere para contraer esta enfermedad disposicion en el sugeto y en la admósfera para el efecto. ¿ Y quién es el que sabe si tiene ó no esta disposicion para contraerla ? nadie seguramente : luego debemos precavernos en no rozarse con nada de los infestados : luego son inevitables los cordones y cuarentenas en estos casos , sin atender á los perjuicios que sufre el comercio : la salud pública es la suprema ley , y para su conservacion , toda precaucion es poca ; por falta de esta circunstancia , y por los intereses del comercio se han verificado todas en España , porque esta enfermedad jamas se ha engendrado en este pais , ni hay ejemplar que lo contradiga. Si atendemos al origen de las epidemias que he referido ó citado de Cartagena , veremos que todas han sido introducidas por los barcos , lo mismo que las de esta ciudad , Tortosa , Cádiz y Mallorca. Segun las actas de la Junta de sanidad de Cartagena , resulta que el Bergantin de guerra , nombrado San José , mandado por el teniente de navío Don Rafael Venero , destinado de guarda-costas por rentas para la provincia de Valencia , reconoció varios buques procedentes de Gibraltar y Málaga que se hallaban con la fiebre amarilla : á este Bergantin se le murieron seis hombres en su navegacion de esta enfermedad , declarado por su facultativo ; por cuya razon fondeó en el puerto de aquel Departamento , en primero de setiembre ; y aunque se le obligó salir del puerto , saltaron por la costa algunos individuos de su tripulacion con varios géneros de algodón y se domiciliaron en el barrio de Sta. Lucia estramuros de aquella ciudad , y comunicaron inmediatamente la enfermedad , principiando por la casa de Don José Monserrate donde se recogió un marinero enfermo de esta dolencia , y posteriormente fué el mal cundiendo hasta que se infestó la ciudad que estaba llena de géneros del dicho Bergantin.

Consta igualmente en las actas de la misma Junta de sanidad en sesion celebrada la noche del dia 10 de Setiembre del año 1810 como se presentó un testimonio de la diligencia hecha por el gobernador de aquella plaza , el Excmo. Sr. D. Gabriel de Ciscar , en que resultaba , que los primeros enfermos que demostraban tener la fiebre en el hospital militar de aquella plaza , eran todos de la tripulacion del Mistico 33 , al mando del teniente de Navio Don Fernando Dominici , que vino á aquel puerto procedente del de Cádiz , y que por intereses particulares tocó en Gibraltar donde positivamente reinaba la indicada enfermedad , y que trajo de alli algunos géneros de algodón : cuyo sumario se formó de resultas de haber dado yo parte

del primer enfermo de esta fiebre que estaba yo visitando de la expresada tripulacion, y á continuacion fue propagándose por la ciudad y su campo.

En Junta de sanidad celebrada la tarde del dia 5 de julio del año 1811 se dió parte á la misma, que en el hospital militar existia un enfermo soldado del batallon de desmontados, con síntomas de calentura amarilla, y en seguida fué propagándose por la ciudad; esta fué originada por reproduccion de la del año anterior, como aseguré al gobierno dos meses antes de que se verificase esta enfermedad, y tengo en mi poder autèntico testimonio del contralor de aquel hospital militar D. Feliz Garriga de mi declaracion.

Igualmente en Junta celebrada la tarde del 29 de julio por la misma de sanidad de aquella plaza de Cartagena se dió parte á ella por el facultativo D. Antonio Martinez, dando una relacion histórica de la enfermedad y fallecimiento en el hospital de S. Juan de Dios, de que Antonio Guasch, patron de la Bombarda española, nombrada la Estrella, procedente de Masarron en donde reinaba la fiebre amarilla, y constaba de oficio á la referida Junta, declarándola por tal; despues en cuatro de agosto siguiente se dió parte á la misma por los facultativos D. Antonio Martinez y D. Juan José Franco de que en el mismo hospital habia un enfermo de cirugia [que estaba cerca de medio año sin salir de la cama] de que este tenia síntomas de fiebre amarilla, siendo de advertir que en el referido hospital no habia mas enfermos que este y el que llevo referido, y que tenian las camas juntas, y murió el segundo tambien con el vómito negro, y á continuacion se infestó la ciudad de la misma enfermedad.

Estas son las cuatro epidemias de fiebre amarilla que padeció Cartagena introducidas por contagio como acabo de demostrar con autènticos testimonios; me resta que detallar la que acaban de experimentar esta Ciudad, Tortosa y la isla de Mallorca.

Se sabe positivamente por sugetos fidedignos que los barcos que en mayo y junio vinieron con el comboy de la Habana, tuvieron en su navegacion enfermos y muertos de esta misma enfermedad; tocaron en Málaga, y allí compraron la patente limpia para salirse, y así les fué fácil la libre plática en este puerto de Barcelona; á últimos de julio se experimentó esta despues en Barceloneta, principian-do por la parte mas distante del muelle, y de aquella se comunicó á esta ciudad: se advirtió y justificó por dos señores vocales de esta Junta municipal de sanidad que los marineros y demas gentes que estaban junto ó pegados á los desagues de las cloacas, del muelle no tuvieron novedad; pero que dos que se pasaron de este sitio al lado opuesto y distante de este, fueron atacados de la fiebre: luego no era este el foco de la infeccion, como se le atribuye, puesto que era mas verosimil haberse contagiado antes que todos los que estaban en las inmediaciones de sus inmundicias ó cloacas del puerto.

Consta justificadamente que un barco que salió en este tiempo de este puerto para Tortosa á primeros de agosto, bajó un marinero hijo de S. Feliu enfermo á la ciudad expresada y se hospedó en casa del panadero de la plaza, y murió con el vómito prieto, comunicando la enfermedad al marido y muger de

la casa y á tres hijos, y murieron todos los seis, y que consecutivamente se extendió por todo el pueblo.

Escriben de Mallorca sugetos fidedignos y de distincion que el patron Coll, habiendo llegado al puerto de la misma, procedente del de este, se metió en cama inmediatamente y comunicó la fiebre á toda su familia, y en seguida se extendió por toda la ciudad.

No debo pasar en silencio el suceso de la Fragata de guerra, Española llamada Pomona; fue el caso, que habiendo llegado á la bahia de Cádiz en Agosto del año 1804 con toda su tripulacion sana, fondeó separada largamente de todo buque por saber que estaba reinando en la ciudad la fiebre amarilla, mandó su comandante que nadie de la fragata bajase á tierra; pero apesar de esta órden, lo verificó ocultamente el sargento José Vellon, y habiendo este vuelto al dia siguiente, le mandó su comandante D. Pedro Pablo Sanguineto, se subiese á la gabia y que tiráse toda su ropa al mar; así lo hizo este sargento, permaneciendo en este sitio desnudo 24 horas; al siguiente dia, despues de haberse comunicado y rosado con toda la tripulacion, cayó enfermo, y murió rapidamente de la fiebre misma, con sangre por la boca, y vómito negro que la caracterizó muy bien su facultativo: á los dos dias cayeron enfermos los que le asistieron en su enfermedad, y sucesivamente se comunicó á toda su tripulacion, excepto el capellan y piloto que la habian pasado en la América.

No quiero referir otros casos de igual naturaleza por no ser mas difuso, y porque bastan estos hechos para convencer á los anti-contagionistas, que la fiebre amarilla es sumamente contagiosa, á pesar de no haber contagiado algunas veces á algunos individuos como sucedió en el año 1804 en el campo de Cartagena, y en 21 en el de esta ciudad, y de no haberla contraido muchos de los que se rosaron con estos enfermos, pues de esta enfermedad se escaparon bastantes en Cartagena el primer y segundo año de los referidos, y cayeron en el tercero: puede retener al consecutivo año.

Este conjunto de casos irrefragables, con otros muchos que omito, observados cuasi todos por mi mismo, han sido la causa por que sea desde entonces contagionista por convencimiento el Médico.

José Furió.

IMPRESA NACIONAL DE LA HEREDERA DE DORCA.

AÑO 1822.